

Bogotá D.C., 18 de Mayo de 2012.

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Oficina Grupo de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08 – Edificio Administrativo
Bogotá- D.C.

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA No:
003 DE 2012

A LA OFERTA PRESENTADA POR UNIVERSAL DE LIMPIEZA

1. El numeral 3.4.2.2 disponía que se debían presentar certificaciones de experiencia cuyo objeto correspondiera al de la invitación.

Analizada la información presentada por la empresa en mención encontramos que a folio 44 presentan certificación de la Fiscalía General de la Nación seccional Cundinamarca donde acreditan únicamente la prestación del servicio de aseo y no se contempla no el servicio de cafetería ni sus insumos.

Por lo tanto, es claro que el proponente desconoce las especificaciones técnicas que se debían acreditar con la experiencia, pues los términos fueron claros al establecer que eran con objetos de aseo y cafetería y no solo aseo o solo cafetería.

Así las cosas, solicitamos no evaluar dicha certificación para la habilitación de la experiencia del proponente.

2. El proponente dentro de su oferta económica presenta los siguientes valores:

- Mano de obra: \$542.474.833
- Valores de Insumos: \$77.557.280
- Maquinaria: \$7.631.000

Así las cosas el valor total neto de la propuesta sería: \$627'663.113. Aplicándole un IVA del 1.6% sería 10'042.609,81 para un valor total de 637'705.722,81. Pero

el proponente relaciona un valor neto de 617'778.654,53 con IVA del 1.6% de 9'884.458,47 para un total de 627'663.113.

Por lo tanto, teniendo los datos consignados solicitamos proceder a la verificación de los valores e IVA ofertados por el proponente.

3. Dentro de las especificaciones técnicas ofertadas a folio 70 encontramos que el proponente incumple con el número de operarios, desconociendo lo contenido en los términos de referencia de la invitación, pues oferta 1 supervisor y 65 operarios. En este sentido tendría que deducirse que en este caso la oferta económica tendría que ser también por 65 operarios y 1 supervisor, modificando las cantidades requeridas y claramente el valor total de la propuesta.

Por los argumentos expuestos anteriormente solicitamos proceder a dar aplicación a la Causal de Rechazo 4.2, viñeta 4, *“Cuando la propuesta no se ajuste integralmente a los términos de referencia”*

Cordialmente,



NIDIA VIZCAINO MORENO
REPRESENTANTE LEGAL
CLEAN DEPOT S.A. ESP